

- ★ **POR VEZ PRIMERA, EL ESTADO VENEZOLANO SUBVENCIONA A PLANTELES PRIVADOS.**
- ★ **SE TRATA DE PLANTELES DE PENSION INSUFICIENTE, EN PELIGRO DE CERRARSE.**
- ★ **SU PERSONAL DOCENTE SEGLAR QUEDA EQUIPARADO AL DE LOS PLANTELES OFICIALES.**

SOLUCION

a un problema que afectaba

El año 1970 alcanzó una dimensión histórica en el sistema educacional de Venezuela. En él, por primera vez, el Congreso Nacional acordó destinar recursos del Estado en favor de la educación en planteles no oficiales.

La Constitución, en su artículo 79, señala que "el Estado estimulará y protegerá la educación privada que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las leyes". Y el artículo 114 de la Ley de Educación lo confirma, añadiendo que "el Estado estimulará la educación privada, prestándole apoyo moral, material y técnico en la forma que lo considere conveniente".

La ocasión para concretar el apoyo material se presentó a raíz del aumento de sueldos a los maestros y profesores de los planteles oficiales. Se hizo evidente que los maestros y profesores de los planteles privados tenían derecho a que sus sueldos fueran elevados al mismo nivel, porque sería injusta una discriminación contra ellos.

Entonces se planteó un grave problema: **¿Podrían los planteles privados pagar los aumentos de sueldo, o tendrían que cerrarse muchos de ellos por imposibilidad económica?**

Respecto a los planteles privados afiliados a la A.V.E.C. el Instituto de Investigaciones Económicas de la U.C.A.B. realizó un estudio técnico sobre 858 planteles de diversas ramas de educación en todo el país. Como resultado se halló que 292 planteles podrían pagar el incremento de sueldos, dado que la situación económica de su alumnado permitía un aumento equitativo en las pensiones. En cambio, los 556 restantes (o sea, el 64,8% de los planteles católicos estudiados) tenía un alumnado de situación económica más o menos precaria, lo que impedía cualquier aumento en las pensiones. Muchos de éstos estaban co-

brando pensiones insuficientes y aun semigratuitas. (Véase SIC, abril de 1970, pág. 166-171.)

El alumnado de estos planteles incapacitados económicamente sumaba 174.000, a los cuales había que añadir los alumnos de 26 planteles en iguales condiciones —que no enviaron a tiempo las informaciones requeridas para el estudio—, más otros planteles privados no afiliados a la A.V.E.C., pero también afectados por el problema: otros 26.000 alumnos por lo menos. (La estimación en más de 200.000 colegiales en total aparece en el estudio presentado por la Comisión Episcopal Extraordinaria, pág. 8.)

Dado que estos planteles no podían subir las pensiones para cumplir con el debido aumento de sueldo al personal docente, casi todos ellos se verían forzados a cerrar sus aulas, **dejando en la calle a más de 200.000 alumnos, precisamente de familias económicamente menos privilegiadas.**

Ahora bien, ocurre que en Venezuela —a pesar de que el presupuesto educativo ha registrado un admirable aumento de 113,4% desde el año escolar 1959-60 hasta 1968-69—, todavía hay, según datos oficiales, 200.000 niños ausentes de la educación primaria y 672 mil jóvenes al margen de la educa-

ción media en sus diversas especialidades. Por tanto, **el Estado no está en condiciones de absorber otros 200.000 alumnos desplazados, caso de cerrarse los planteles arriba mencionados.**

* * *

Concretándonos ahora a los planteles de la educación católica de pensión insuficiente, el alumnado está distribuido en la siguiente forma:

Primaria	127.530
Secundaria	34.336
Normal	3.024
Técnica	9.110
Total	174.000

Fuente: Estudio presentado por la Comisión Episcopal Extraordinaria, pág. 7.

Este alumnado está atendido por 1.849 seglares (no incluidos los religiosos), cuyos sueldos han de equipararse a los de planteles oficiales. Para ello se solicitaron los siguientes subsidios estatales, que resultan **una pequeña fracción de lo que costaría al Estado** el educar a los alumnos desplazados admitiéndolos en planteles oficiales (recuérdese que los sueldos serán elevados algo más en 1972):

	Subsidio pedido		Costo en planteles oficiales	
	1971	1972	1971	1972
Primaria	12.437.533	14.934.434	42.002.608,41	50.597.201,55
Secundaria	4.577.884	5.391.590	21.083.984,21	24.843.130,40
Normal	364.379	429.040	5.075.706,24	5.953.938,24
Técnica	783.231	896.788	6.381.161,96	7.310.178,40
Total	18.163.027	21.651.852	74.543.460,82	88.704.448,59

Fuente: Ibid., pág. 10

ACERTADA

a más de 200 mil alumnos

- ★ MAS DE 123 MILLONES DE AHORRO PARA EL PRESUPUESTO DE EDUCACION NACIONAL.
- ★ ES UNA VERDADERA DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA.
- ★ Y UN ESTIMULO PARA MAS COLABORACION DE LA INICIATIVA PRIVADA.

Mauro Barrenechea, S. J.

El Cuadro 3 muestra la comparación entre el subsidio pedido y lo que costaría al Estado educar en sus

planteles a los alumnos desplazados, para el presupuesto de los años 1971 y 1972:

también un subsidio adicional re-activo para los meses de septiembre a diciembre de 1970.

CUADRO 3

	Subsidio mensual pedido por alumno		Costo mensual por alumno oficial	
	1971	1972	1971	1972
Primaria	11,00	13,16	37,11	44,71
Secundaria	17,16	20,25	79,04	93,13
Normal	14,75	17,33	203,93	240,38
Técnica	7,41	8,50	60,69	69,53

Fuente: Ibid., pág. 10

Sumando lo que costaría al Estado educar en sus planteles a los alumnos desplazados — caso de que se cerraran los privados de pensión insuficiente—, y restando de esa cantidad lo que se pide en subsidios para que no ocurra tal cierre, resulta lo siguiente:

ra sí mismos, sino que han preferido renunciar a ella en beneficio del alumnado y del país nacional.

Los costos del plantel incluyen, entre otros, los renglones siguientes: gastos de dirección, administración y personal auxiliar; gastos generales de luz, agua, correo, gas, aseo urbano, etc.; de papelería, material didáctico, etc.; mantenimiento de edificios, laboratorios, canchas, jardines, etc.; de gasolina, cauchos, etc.; gastos por alquileres, hipotecas, intereses bancarios, depreciación de edificios y de bienes muebles; gastos extraordinarios de nuevas construcciones, adquisición de terrenos y edificios, grandes reparaciones, etc. Para nada de esto se han solicitado subsidios, ni tampoco para los correspondientes aumentos al Seguro Social del personal docente seglar, ni para los aumentos de las prestaciones sociales por servicios ya cumplidos. Por tanto, a los sacerdotes, religiosos y religiosas de estos planteles de pensión insuficiente les quedan aún muchas estrecheces por sufrir.

CUADRO 4	
Total del costo en planteles oficiales	
En 1971, Bs. 74.543.460,82	
En 1972, Bs. 88.704.448,59	163.247.909,41
Total del subsidio pedido	
Para 1971, Bs. 18.163.027,00	
Para 1972, Bs. 21.651.852,00	39.814.897,00
Ahorro para el Estado	123.433.030,41

Nótese que los sacerdotes, religiosos y religiosas que enseñan en esos planteles de pensión insuficiente necesitarían también una subvención para mantenerse frente al aumento del costo de la vida y para el aumento de los costos del plantel. Pero no han pedido subvención pa-

Ahora bien, es justo acreditar al Congreso Nacional haber aprobado no sólo el incluir en el presupuesto de 1971 los subsidios pedidos, sino

Fue una labor ardua y angustiosa, pero llevada con buena voluntad por ambas partes. El P. Jenaro Aguirre, S. J., entonces presidente de la A.V.E.C., fue llamado varias veces a aclarar diversos puntos ante la Comisión de Finanzas del Congreso Nacional.

La Conferencia Episcopal —aunque hasta ahora se consideraban los problemas de la educación católica como propios de las Congregaciones religiosas— nombró una Comisión "ad hoc" para iniciar las gestiones ante el Gobierno y los representantes de las diversas fracciones políticas del Congreso.

Llegado el tiempo crítico, el Cardenal Quintero y los Arzobispos se constituyeron en Comisión Permanente para los contactos definitivos a alto nivel.

El Comité Unificado de Acción, constituido por educadores católicos y representantes de los padres de familia, se mantuvo en contacto con numerosos planteles para co-ordinar las actividades en forma apropiada... En fin, concurren los esfuerzos y buena voluntad por parte de muchos —comenzando por el nivel ejecutivo— para solucionar acertadamente el problema de esos 200.000 alumnos cuya futura educación peligraba.

Nota.—El P. Jenaro Aguirre, S. J., ha pasado a ocupar la dirección del Secretariado Nacional de Educación de la Iglesia (SENADEI) para impulsar con renovado vigor las cuatro funciones de este organismo: 1) Planificación de la educación católica; 2) Coordinación de los organismos educacionales del campo católico, tales como la AVEC, FRAPEC, etc.; 3) Representación de la Iglesia ante organismos nacionales e internacionales, y 4) Llevar a la práctica las resoluciones de las Conferencias Episcopales.